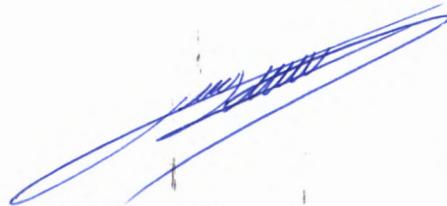


Numeral 27. El índice de la información debidamente clasificada a la Ley de Acceso a Información Pública.

Nota: la Procuraduría General de la Nación no ha emitido Acuerdo (s) para clasificar la información como reservada o confidencial. Por disposición del Decreto Legislativo 57-2008, Ley de Acceso a Información Pública, se tiene como información confidencial y reservada la contenida en el artículo 22 y 23 de dicho cuerpo legal.



Lic. Juan Alberto Garzona Leal



Profesional de la Procuraduría General de Nación

